



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

La Plata, 11 de agosto de 2016

VISTO

la presentación efectuada por la Dirección de Concursos Docentes en relación a la nómina de cargos en condiciones de ser concursados con carácter ordinario, según Expediente N° 3300-005158/16 y

ATENTO

a la Ordenanza Interna N° 308 (y sus modificaciones), para el Llamado a Concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios y al Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

---El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Informática en su reunión del 11/08/2016 por unanimidad (16 votos)

RESUELVE

1ro.- LLAMAR A CONCURSO para la provisión de **UN (1) cargo de AYUDANTE ALUMNO -carácter ORDINARIO-** dedicación **SIMPLE** (cargo 477), en las **AREAS Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes - Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información** con Asignación Docente en las Asignaturas: **Organización de Computadoras - Bases de Datos 1**, respectivamente.

Modalidad establecida para la Clase de Oposición y la Entrevista Personal: presencial y/o Videoconferencia (Extensión Art 30. Ordenanza 308).

2do.- La COMISION ASESORA que intervendrá en este concurso está integrada por:

	Titulares	Suplentes
Profesores:	Villagarcía, Horacio Bertone, Rodolfo Castro, Néstor	Tinetti, Fernando Luengo, Miguel Orellana, Enrique
Graduados:	Quiroga, Facundo	Llitas, Alejandra
Alumnos:	Mauri Ungaro, Adán	Díaz, Maira

3ro.- Los interesados deberán dirigirse, con la debida anticipación, a la oficina de Personal y Concursos de la Facultad a efectos de solicitar las condiciones de inscripción.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: a partir del 22 de agosto de 2016 hasta el 16 de septiembre de 2016 a las 18:00 hs.

INSCRIPCIÓN E INFORMES: Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, Oficina de Personal y Concursos en el horario de 8:00 hs. a 18:00 hs.
Calle 50 esquina 120 – Planta Baja – (1900) La Plata – Provincia de Buenos Aires.

4to.- GIRESE a sus efectos a Personal y Dirección de Concursos. **PASE** a Mesa de Entradas y Archivo.


Dr. Marcelo Naiouf
Secretario Académico


Ing. Armando De Giusti
Decano

Resolución HCD N° 108/2016